



MENDOZA, 8 AGO 2014

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 9146/14 y 9147/14 en los que el Analista Programador Alfredo David ABDO solicita reconocimiento de antigüedad no docente; atento a los cómputos realizados por la Dirección de Control e Información a fs. 5 de ambos expedientes y a lo dispuesto en los artículos 55° al 59° y 79° del Decreto 366/06 P.E.N.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Analista Programador Alfredo David ABDO (Legajo Nº 19.066), una antigüedad no docente y para vacaciones de DIECIOCHO (18) años, OCHO (8) meses y DIEZ (10) días al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 455

F.A.
ecm.

Téc. Uni. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO